

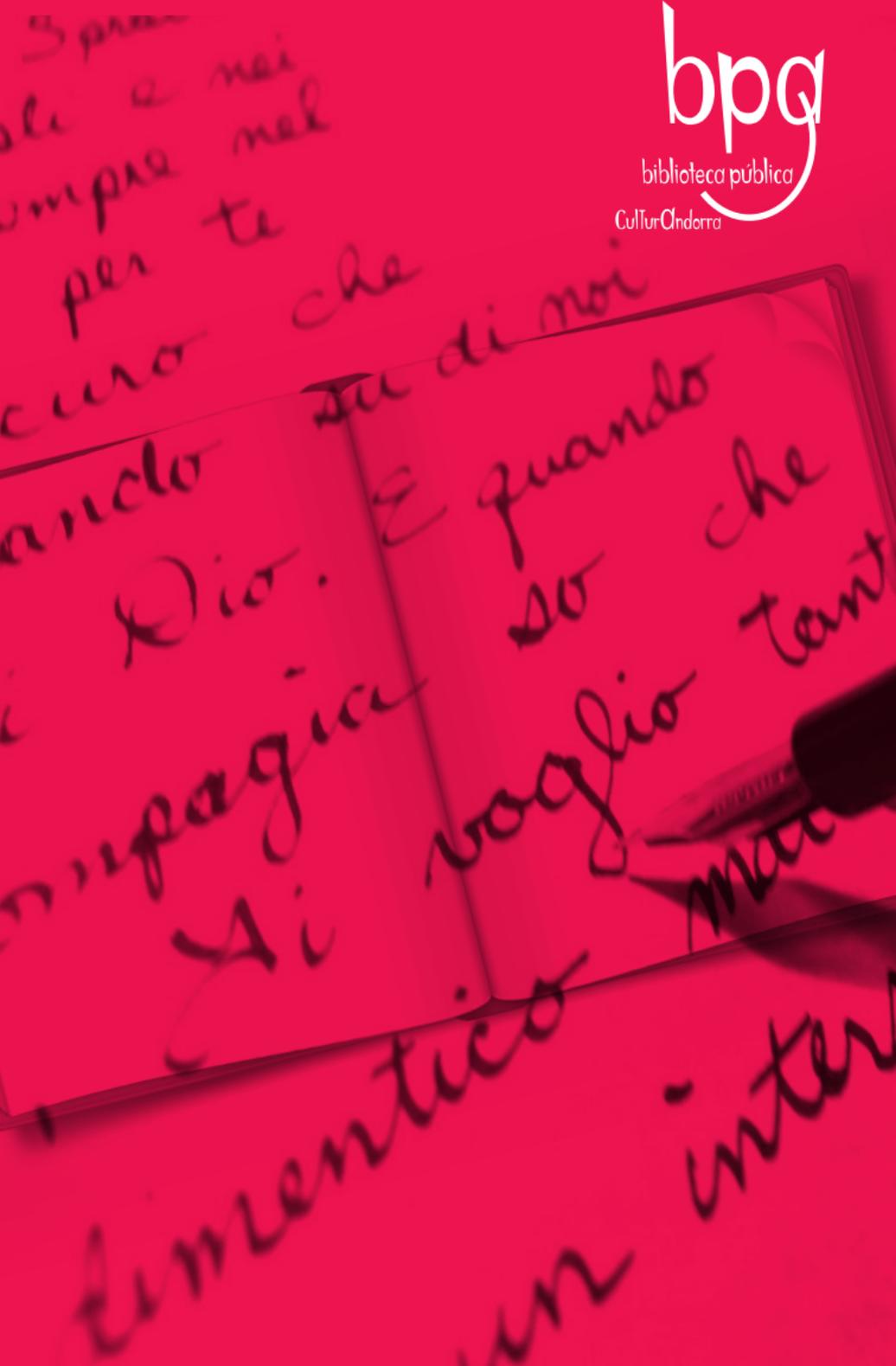
# XX Concurso de Relatos Cortos

*"Juan Martín Sauras"*

bpg

biblioteca pública

CulturOndorra



# BASES DE PARTICIPACIÓN DEL XX CONCURSO DE RELATOS CORTOS "JUAN MARTÍN SAURAS"

1. Podrán participar todas las personas de cualquier nacionalidad mayores de 18 años siempre que los trabajos presentados estén escritos en lengua española.
2. Cada participante podrá presentar un máximo de dos originales de tema libre perfectamente legibles, por duplicado cada ejemplar.
3. La extensión de los trabajos será de un mínimo de 5 folios (en formato din A-4), y un máximo de 12, mecanografiados a doble espacio, escritos en tipografía de imprenta (cualquier tipo de letra estándar en tamaño 12) por una sola cara y grapados en la parte superior de su margen izquierdo.
4. Los originales, encabezados con un título y firmados bajo seudónimo, se acompañarán de un sobre cerrado donde se incluirán los datos personales del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del D.N.I. y breve currículum). Asimismo, el autor incluirá una declaración acreditando que la obra presentada es original e inédita y no esta sujeta a compromiso alguno de edición, ni ha sido premiada en cualquier otro concurso. En el exterior de dicho sobre se reflejará el título y seudónimo utilizados.
5. El plazo improrrogable de admisión de los trabajos finaliza el 28 de febrero de 2015 (se aceptarán los recibidos con matasellos anteriores a esta fecha).
6. Los trabajos se remitirán por correo postal a: Biblioteca Pública Municipal "Juan Martín Sauras", calle Escuelas nº 10, 44500 Andorra (Teruel), con la indicación en el sobre XX Concurso de Relatos Cortos "Juan Martín Sauras" o bien podrán presentarse personalmente en la misma Biblioteca durante el horario de apertura de la misma.

Consultas e información:

**Tfno: 978 84 41 51**

**E-mail: joseaznar@aytoandorra.es**

Las bases de participación se podrán consultar también a través de internet en el siguiente enlace de la página web de la biblioteca de Andorra:

**[www.biblioteca-andorra.com/concurso\\_literario\\_sauras.htm](http://www.biblioteca-andorra.com/concurso_literario_sauras.htm)**

No se admitirá ningún trabajo que se envíe por correo electrónico (la organización garantiza el anonimato), salvo casos excepcionales para participantes que residen fuera de España.

7. El jurado designado al efecto, valorará los trabajos presentados y emitirá su fallo en fecha 21 de mayo del 2015 otorgando los siguientes premios:

**Primero: 1200 €**

**Segundo: 600 €**

Los autores premiados, si son residentes en España, se comprometen a recibir el premio en acto público que se realizará en el salón de actos de la Casa de Cultura de Andorra el día 28 de mayo del 2015. La ausencia injustificada, a juicio de los organizadores, se entenderá como renuncia al premio otorgado. Los autores ganadores deberán atenerse a las normas establecidas por la organización para dicho acto.

8. Si en el transcurso de la convocatoria, y antes del fallo del jurado, algún relato participante es proclamado ganador de otro concurso, el autor deberá notificarlo a la organización del concurso "Juan Martín Sauras".
9. El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar los premios desiertos. Asimismo, estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiese quedado establecida de modo explícito en las presentes bases. El fallo se hará público en la página web de la biblioteca de Andorra y los ganadores serán informados personalmente por teléfono, fax o e-mail.
10. La Biblioteca Pública de Andorra se reserva el derecho a una primera edición de los relatos ganadores con la colaboración del Patronato de Cultura. Las obras no premiadas serán destruidas sin mayores trámites cuando finalicen todas las fases del concurso no contemplándose la devolución de las mismas.
11. La mera presentación de originales lleva consigo la aceptación expresa y formal, por parte de los participantes, de los términos de la presente convocatoria. No se mantendrá correspondencia alguna sobre este concurso a excepción de facilitar las bases a las personas que lo soliciten.